



GOBIERNO CORPORATIVO

# Su empresa tiene menos de 45 días para presentar estados financieros **ante Supersociedades**

El dictamen del Revisor Fiscal es obligatorio. Conozca el alcance, consecuencias del incumplimiento y tres acciones inmediatas.

●  
**VENCIMIENTO**

**13 abr – 11 may**

Según dígitos NIT

●  
**NORMA**

**Art. 203 C.Co.**

Ley 222/1995 · CURIF

●  
**OBLIGADOS**

**SAS · SA · Vigiladas**

Supersociedades

⚠ **URGENTE**

Sin Revisor Fiscal activo, no puede cumplir. El proceso requiere tiempo — actúe esta semana.

## Una llamada que cambió la perspectiva

Hace unos meses recibí una llamada de pánico. Era la gerente de una SAS mediana en Medellín. Buena empresa, bien administrada, con contador comprometido. Pero la Superintendencia le había abierto investigación: no había presentado estados financieros en plazo. ¿La razón? Nadie le advirtió que necesitaba dictamen de Revisor Fiscal.

No tenía Revisor Fiscal. Y el plazo ya había vencido. El error no fue negligencia — fue desinformación. Hoy cuento lo que esa gerente necesitaba saber.

### ¿Su empresa está vigilada por Supersociedades?

Muchos asumen que Supersociedades vigila solo grandes corporaciones. Falso. La Superintendencia ejerce inspección sobre un universo amplio según activos, trabajadores y sector. Si su SAS o SA supera umbrales en SMMLV, está en el radar con obligaciones no negociables.

**Verificación segura:** Consulte el portal de Supersociedades o pregunte al contador. Gratuito. Cinco minutos. No asuma — verifique.

### El paquete exigido: seis documentos

Entidades vigiladas remiten estados financieros de propósito general con corte 31 de diciembre 2025, según dos últimos dígitos del NIT. La Superintendencia exige:

**1 Estado situación financiera**  
Balance con revelaciones completas.

**2 Estado de resultados**  
Comparativo período anterior.

**3 Flujo de efectivo**  
Directo o indirecto según política.

**4 Cambios en patrimonio**  
Estados de movimientos.

**5 Notas financieras**  
Revelaciones NIIF.

**6 Dictamen Revisor Fiscal**  
Obligatorio. No opcional.

*"El dictamen formaliza la obligación. Sin él, la presentación es incompleta, independientemente de la calidad del resto de estados."*

## Por qué el dictamen no es accesorio

El artículo 203 del Código de Comercio establece como obligadas a tener Revisor Fiscal a todas las sociedades por acciones — incluyendo SAS — cuando cumplen condiciones de activos o trabajadores. Pero incluso SAS no obligadas por activos: si están bajo vigilancia de Supersociedades, la entidad puede exigir dictamen.

He visto dictámenes firmados en minutos. Sin evidencia de auditoría. Sin papeles de trabajo. Sin conocimiento del cliente. Las consecuencias: investigaciones disciplinarias, sanciones, reputación deteriorada. Un dictamen bien emitido vale lo que cuesta el proceso que lo respalda.

## Lo que sucede cuando no se presenta a tiempo

La Superintendencia no avisa dos veces. Las sanciones incluyen:

- Multas económicas directas al representante legal
- Investigaciones formales con medidas de intervención
- Restricciones para trámites societarios
- Afectación reputacional permanente

**Efecto colateral crítico:** el incumplimiento queda registrado. Cuando la empresa necesite crédito, participe en licitación o busque socio, ese historial aparece.

## GOBIERNO CORPORATIVO

### El gobierno de la información financiera

Empresas con negocios sólidos, flujo de caja saludable, equipos comprometidos — pero sin figura independiente que diga la verdad sobre la situación financiera. Contadores bien intencionados pero dependientes del empleador.

La Revisoría Fiscal no es figura decorativa. Es presencia permanente que acompaña la toma de decisiones, alerta sobre riesgos tributarios, evalúa el control interno y garantiza que los estados financieros reflejen la realidad operativa.

## Tres acciones concretas para esta semana

01

### Verifique vigilancia

Portal Supersociedades. No asuma — verifique en cinco minutos.

02

### Confirme Revisor Fiscal

Encargo activo y vigente para 2025. Muchos vencen sin renovación.

03

### Inicie preparación hoy

Coordine con contador. El proceso requiere tiempo real.

## Cálculo de tiempo: ¿cuántos días reales quedan?

Hoy: 1.º de abril. Primer vencimiento: 13 de abril. 12 días calendario. Si su empresa está bajo dígitos 98-99, vencimiento es 11 de mayo — 40 días. Pero no son 40 días disponibles.

**Realidad:** Si el Revisor Fiscal no está designado ya, si los papeles de trabajo no están en proceso, si no hay comunicación activa con el auditor, no hay tiempo. Una auditoría requiere 3-4 semanas: relevamiento, pruebas, documentación, dictamen.

**Conclusión:** Actúe hoy. No el lunes. No la próxima semana. Hoy.

## La transparencia como ventaja competitiva

La obligación de presentar ante Supersociedades no es carga burocrática. Es un mecanismo para garantizar la transparencia del tejido empresarial. Las empresas que entienden esto — con Revisoría Fiscal activa — no sienten el proceso como presión. Lo sienten como confirmación de que las cosas están bien.

**¿Su empresa está lista para abril?** Si tiene dudas, acompañamos en diagnóstico sin costo.

### Alexander Arango Polanía

Socio de Auditoría y Revisoría Fiscal · ALPA Auditores S.A.S.  
Abril 2026

aarango@alpaauditores.com  
+57 311 423 9392 · WhatsApp  
Auditoría · Revisoría Fiscal · Consultoría

# ¿Su empresa necesita Revisoría Fiscal o Auditoría?

Conozca nuestros servicios y agende un diagnóstico sin costo

## REVISORÍA FISCAL

Dictamen anual, revisión mensual de impuestos, evaluación de control interno. Acompañamiento permanente a representante legal y junta directiva.

## AUDITORÍA EXTERNA NIA

Auditoría de estados financieros bajo NIAs, pruebas sustantivas, evaluación de riesgos, opinión independiente. Para empresas no obligadas a RF.

## CONSULTORÍA TRIBUTARIA

Planeación tributaria, acompañamiento DIAN, conciliaciones fiscales, revisión de declaraciones. Criterio técnico con visión de negocio.

## ¿POR QUÉ ALPA AUDITORES?



### Metodología NIA

Normas Internacionales de Auditoría, papeles de trabajo NIA 230.



### Cobertura nacional

Medellín y principales ciudades de Colombia, presencia efectiva.



### Respuesta 24 horas

Propuesta técnica y económica en menos de un día hábil.



### Diagnóstico gratuito

Reunión sin costo. Identificamos riesgo real antes de propuesta.

## Agende diagnóstico gratuito — 24 horas

Alexander Arango Polanía · Socio de Auditoría y Revisoría Fiscal  
Medellín y Colombia

[aarango@alpaaudidores.com](mailto:aarango@alpaaudidores.com)

WhatsApp: +57 311 423 9392

[comercial@alpaaudidores.com](mailto:comercial@alpaaudidores.com)